ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 767 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S

OBJETO	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, NETWORKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE". LOTE 2: "RENOVACIÓN LI CENCIAMIENTO DE ENDPOINT DE SEGURIDAD Y ADQUISICIÓN DE MODULO EDNPOINT XDR (EXTENDED DETECTION AND RESPONSE)"
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT**:** 900.034.395-5
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($251,355,000.00) M/CTE
VALOR(ES) ADICIÓN(ES) DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO O CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($251,355,000.00) M/CTE
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	61423 del 23 de mayo de 2023.
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	209923 del 19 de julio de 2023.
FORMA DE PAGO	SEXTA. FORMA DE PAGO: El MINISTERIO realizará un único pago al contratista, el cual será cancelados previo a la presentación de: a) el acta firmada por la supervisión del contrato, en donde conste el recibo a satisfacción; b) la factura correspondiente; y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al Sistema de Riesgos Laborales y de los demás aportes parafiscales a que hubiere lugar, de conformidad con el Decreto 862 de 2013. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO pagará al

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 767 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S

	CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Si el contratista está autorizado por la DIAN para expedir factura electrónica, esta deberá ser tramitada de conformidad con los lineamientos establecidos por las entidades competentes.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO	21 de julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	NA
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Hasta el 20 de octubre de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ACHURY – Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Memorando 20241330102243 del 14-08-2024.

STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.162.929, en su calidad de Subdirectora de Talento Humano Encargado del empleo de Secretaria General del Ministerio de Transporte, según encargo por el Decreto 0582 de 2025 del 28 de mayo de 2025, facultada por el **MINISTERIO DE TRANSPORTE,** identificado con NIT. 899.999.055-4 en adelante **MINISTERIO**; **RICARDO ANDRES GUZMAN FAJARDO,** identificado con C.C. No. 79.795.926, quien, en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación **BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S**, **NIT 900.034.395-5** en adelante el **CONTRATISTA;** y **GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ACHURY – Coordinador del** Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en calidad de **Supervisor ,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del Contrato o convenio de tipo de contrato No. 767 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó la garantía, como se indica a continuación

Garantía única:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 767 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S

Nº PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
310- 47-994000009355 ASEGURADORA SOLIDARIA Anexo 1	Calidad del servicio	25.135.500,00	18/07/2023	25/10/2024
	Calidad del bien	50.271.000,00	18/07/2023	25/10/2024
	Cumplimiento	50.271.000,00	18/07/2023	25/10/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12.567.750,00	18/07/2023	25/10/2026

Otras garantías: No Pactada

2. Que mediante memorando número 20253070117023 del 15 de agosto de 2025, el supervisor remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo al Contrato 767 de 2023.
3. Que la fecha final del Contrato en SECOP II indica 18 de octubre de 2023 pero la fecha indicada en el acta de recibo definitivo corresponde al 20 de octubre de 2023, dado que, el acta de inicio es de fecha 21 de julio de 2023 y el plazo estaba pactado en 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio. por lo tanto, la fecha de finalización corresponde a 20 de octubre de 2023.
4. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y la certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Tesorería del Ministerio, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$251.355.000.00	0
VALOR PAGADO	0	$251.355.000.00
VALOR LIBERADO	0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0	0
SUMAS IGUALES	$251.355.000.00	$251.355.000.00

5. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:

i. Memorando de solicitud con el radicado número 20253070117023 del 15 de agosto de 2025 suscrito por el supervisor del contrato.
ii. Informe final de supervisión de fecha 15 de agosto de 2025

iii. Certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Tesorería del Ministerio, de fecha 17 de abril de 2024.
iv. Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, de conformidad con las normas legales vigentes.

6. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° 767 de 2023, suscrito entre EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto del Ministerio para lo de su competencia.

QUINTO La Subdirectora de Talento Humano encargada del empleo de Secretaria General, quien funge como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 767 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S

las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE TRANSPORTE,

STEPHANIE DAYAN BRITTON
La Subdirectora de Talento Humano encargada del empleo de Secretaria General

EL CONTRATISTA,

RICARDO ANDRES GUZMAN FAJARDO
Representante Legal

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ACHURY
Supervisor

Elaboró: Andrea Jiménez Pineda – Abogada contratista GTIC
Revisó: Angie Villanueva Cortés – Contratista Grupo Contratos
Revisó: Laura Fernanda Gómez – Contratista Secretaría General.
Aprobó: Yurany Pérez Castro – Coordinadora Grupo Contratos